



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2023-MPH-GM

Huaral, 10 de enero del 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

### VISTOS:

El Informe N° 004-2023-SGPGPPR/MPH de fecha 10 de enero del 2023 la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 008-2023-MPH/GPPR de fecha 10 de enero del 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2021-MPH de fecha 30 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 51, 172, 301. 00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...)*";

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 004-2023-SGP/GPPR/MPH de fecha 10 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de DICIEMBRE del año fiscal 2022, del Pliego: 301327 Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (s/ 2,086,861.00);

Que, mediante Informe N° 008-2023-MPH/GPPR de fecha 10 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, adjunta la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por créditos y anulaciones correspondientes al mes de DICIEMBRE 2022 por un





## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2023-MPH-GM**

importe total de S/ 2,086,861.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), siendo estos los siguientes rubros: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 1,432,244.00 soles, Rubro 08 Impuestos Municipales por S/ 313,175.00 soles, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 151,349.00 soles y Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones el monto de S/ 190,093,00 soles;

**QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de DICIEMBRE 2022 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2022.

### ***Nota de Modificación presupuestal N°:***

947	948	949	950	951	952	953	954	955
956	957	958	959	960	961	962	963	964
965	966	967	968	969	970	971	972	974
975	977	982	986	987	988	989	990	991
993	994	995	996	998	999	1000	1001	1002
1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1110	1011
1012	1013	1014	1016	1017	1018	1019	1021	1022
1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031
1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040
1041	1042	1043	1044	1045	1046	1049	1050	1051
1052	1053	1054	1055	1057	1058	1059	1060	1061
1062								





## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2023-MPH-GM**

*Con cargo a los Rubros de financiamiento:*

<b>Rubro</b>	<b>Créditos</b>	<b>Anulaciones</b>
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,002,518.00	2,002,518.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	362,998.00	362,998.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	206,463.00	206,463.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,385,873.00	2,385,873.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,957,852.00</b>	<b>4,957,852.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS  
GERENTE MUNICIPAL